

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de resolución

XXII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PP, REFERENTE A “INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE IVA ADEUDADO A LAS ENTIDADES LOCALES”. EXPEDIENTE N.º 788/2020.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, junto con la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Político Municipal de Espacio Municipalista por Teruel, cuyo tenor literal resultante es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 142 de la Constitución Española establece que "Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas".

Al amparo de este precepto, el sistema de financiación de las entidades locales se configura en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regula minuciosamente la participación de los municipios en los Tributos del Estado, entre los que tiene un papel esencial el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Durante el 2019 el Gobierno de España ha venido demorando injustificadamente el cumplimiento de la obligación de abonar a las entidades locales los recursos previstos en la legislación vigente, comprometiendo gravemente la capacidad de los municipios para garantizar los servicios a los ciudadanos.

El último episodio de esta larga serie de incumplimientos ha sido la decisión del Ministerio de Hacienda de no pagar, ni a las Comunidades Autónomas, ni a las entidades locales, las cantidades en concepto de IVA correspondientes al mes de noviembre de 2017.

En el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el pasado 7 de febrero, la Ministra Montero anunció el rechazo del gobierno a pagar los 2.500 millones de euros que en concepto de IVA del mes de diciembre de 2017 adeuda a las Comunidades Autónomas, es decir, a todos los españoles.

Unos días más tarde, el 10 de febrero, la Sra. Montero manifestó la imposibilidad de abonar estas cantidades a las entidades locales por no contar con cobertura legal, al no haber podido aprobar los Presupuestos generales del Estado de 2019.

En el caso de las Entidades Locales, además de constituir un incumplimiento de una obligación legal que pone en riesgo que puedan seguir prestando a sus vecinos los servicios públicos que tienen encomendados (mantenimiento de infraestructuras urbanas, vivienda, seguridad servicios, sociales, etc),

estos impagos han provocado que la liquidación del año 2017 de la Participación de los municipios en los Tributos del estado sea negativa para el conjunto de la administración local lo que implica la obligación de reintegrar elevadas cantidades al Estado.

Por lo expuesto, y ante este comportamiento absolutamente contrario a la ley y desleal con las entidades locales, que desde hace años han contribuido de manera esencial a reducir el déficit de nuestro país, del Gobierno de España, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Teruel, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a que cumpla la ley y haga efectivo el pago a las Ayuntamiento de Teruel los aproximadamente 60.000 euros impagados como consecuencia del aplazamiento de ingresos del IVA del mes de noviembre de 2017, con cargo a la liquidación definitiva de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado de 2017.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de España a adoptar de forma urgente las medidas necesarias para evitar que esta situación se reproduzca en la liquidación de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado de sucesivos ejercicios.”